

COMISORIA
Segunda Sala

Recibido el 16 de Octubre de 1912

[Faint handwritten signature]
Numero 117

seguido para descubrir autores del
ataque, verificado por el pueblo a
la Penitenciaría de esta Ciudad,
el 28 de Enero último, causando
la muerte a los Sres Generales y Comd
Eloy. Florio y Medardo Alfaro, Alpa
no Pérez, Manuel Serrano y Luciano Co
ral

Archivo

Juzgado de Letras



Quito Enero 28
de 1912

Esta causa, sorteada
virtud del Decreto exp
do el 17 de diciembre a
1926, por el Presidente Pro
visional de la República, co
rrespondió a la
PRIMERA SALA.
No. 117



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISARIA GENERAL
 DE POLICIA
 DE LA
 CIUDAD DE PICHINCHA

96° 38

Quito, a 28 de Enero de 1912

Señor Comisario 2° de O. y S.

Presente

El Sr. Director General de Cárceles en oficio No. 35 que recibo este momento (las 2p. m.) me dice:

"Para que se sirva ordenar que se inicie el correspondiente sumario, comunico a Ud. que, el pueblo de Quito atacó la Penitenciaría y rompiendo las puertas, victimó a los prisioneros que fueron consignados en esta casa, por el Sr. Coronel Alejandro Sierra y los cadáveres de aquellos fueron llevados, sin que sea posible contener la inmensa muchedumbre. Detalles comunicaré tan pronto como se restablezca el orden. Dios y Libertad.- J.R. Estrada."

Lo transcribo a Ud. a fin de que proceda a iniciar el sumario correspondiente.

Dios y Libertad

Juan Calyano

Comisaria 2° Nacional -
 Quito, Enero 28 de 1912, las dos p. m.
 A virtud de lo ordenado, en el oficio precedente, procedase a instruir el sumario respectivo.

Estrada

vejo y firmó el decreto anterior,
El Sr. Marcial P. Naveda, Comi-
sario 2.º Nacional, en la fecha
y hora en él indicadas. —
El Secretario,
M. S. G. G. G.



Archivo
Histórico
Nacional

ECUADOR

En Quito, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos doce. Constituidos en el Panóptico de esta ciudad, a las dos de la tarde, los Señores Marcial D. Navada Comisario Segundo Nacional, los peritos Víctor M. Escobar e Ignacio Jaramillo y el infrascripto Secretario, con el objeto de practicar el reconocimiento de las huellas que han quedado en dicho Establecimiento con motivo de la invasión a mano armada verificada el día de hoy, por varios individuos de esta ciudad. En efecto, la autoridad ordenó que el Sr. Secretario recibiera el juramento de ley a los peritos, quienes impuestos del cargo conferido y juramentados en legal forma, ofrecieron desempeñar fiel y legalmente y a presencia de la autoridad y el Secretario, los peritos procedieron escrupulosamente a practicar el mencionado reconocimiento del cuerpo del delito en la forma prevenida por el art.º 78 del Código de Enjuiciamientos Criminales. Se declaró concluida la diligencia y firman los peritos, ofreciendo presentar el informe respectivo dentro de veinte y cuatro horas, con la autoridad y Secretario que certifica.

Marcial D. Navada

Víctor M. Escobar

Ignacio Jaramillo

El

Secretario: M. S. G. G. G.

Archivo Histórico Nacional

inter
sig
inf

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page]

Marcial D. Naveda,

Comisario 2.º Nacional de este

Canton:

Auto cabeza
de proceso

Tanto por ser público y notorio, cuanto por el oficio dirigido por el Señor Intendente General de Policía, con esta fecha, que original se agrega a este sumario, así como el acta prospectiva del reconocimiento pericial de las huellas que han quedado en la Casa Penitenciaria de esta Ciudad, ha llegado a conocimiento de esta Autoridad, que el día de hoy, a la una de la tarde más o menos habiendo sido encerrados en la serie E. del Panóptico los presos políticos Señores Generales: Eloy Medardo y Flavio E. Alfaro, Valjiano Pérez, Manuel Serrano y Luciano Toral, un populacho muy considerable de gente de pueblo, han atacado armados, a la guardia del Panóptico y a la de Policía que permanecían custodiando la entrada del populacho al interior del mencionado Establecimiento y una vez en el interior de la casa, han desarraigado las candadas que aseguraban las puertas de fierro del corredor al to de la serie indicada y penetrando a las respectivas celdillas de los expresados presos, les han causado la muerte, cuyos cadáveres aun han sido arrastrados por las calles de la Ciudad.

minima
des, pirota
os y milite

Como estas hechas constituyen infrac-
ciones de ley que serán calificadas
por el Jefe de Derecho, ordeno levan-
tar el presente auto cabeza de pro-
ceso para descubrir autores, compli-
ces o auxiliadores de estas hechas pu-
sibles y que se practiquen todas
las diligencias conducentes a la folo-
na instrucción de este sumario, pre-
via citación del Señor D.^o Julio C.
Casarez Agente Fiscal D.^o y del Se-
ñor D.^o Manuel M.^a Naranjo, quien
nombro defensor de Oficio de los
que resultaren responsables de las
actos referidas. Para la practica
de las autopsias de los cadave-
res nombro de peritos a los Señores
Medicos Doctores Manuel de Guzmán
y Juan Jose Espíez, quienes proce-
derán a desempeñar el cargo pre-
via aceptación y juramento de ley.
Compruebes, previamente la identi-
dad de los fallecidos en la for-
ma legal y actue en este ju-
icio el Señor Segundo Miguel
Cordoba Secretario de esta Jemisaria,
quien firma conmigo, en Quito, a
veintiocho de Enero de mil nove-
cientos doce, a las tres de la
tarde. - Enmendado - actos - vale

Marcial D. Nareda



El

Secretario, M. S. Córdova

H. fiscal

En la misma fecha, a las tres y media p. m., cité el auto cabeza de proceso anterior, al Señor D.^o Julio A. Carrasco Aguirre Fiscal D.^o, en su persona, y dió firme el testigo. Lo certifico.
Ego. Flores. Córdova

Def. de oficio

En la misma fecha, a las cuatro de la tarde, cité el auto cabeza de proceso anterior, al Señor D.^o Manuel M.^o Naranco, Defensor de Oficio, en su persona, y ordené firme un testigo. Lo certifico.
Ego Flores. Córdova

En la misma fecha, a las cuatro y media de la tarde, cité el auto cabeza de proceso, a los Señores Doctores Manuel de Guzmán y Juan José Eguez, Peritos, en sus personas, y firmar. Lo certifico.
Juan José Eguez Dr. Manuel de Guzmán

acept. p. n. r.

En la misma fecha, ante el Señor Comisario y el infrascripto Secretario, comparecieron los Señores Doctores Manuel de Guzmán y Juan José Eguez, Peritos

quienes impuestas del cargo y juramentadas en legal forma, lo aceptaron ofreciendo desempeñarlo fiel y cumplidamente. Firman para constancia, con la Autoridad y el Secretario que certifica.

Manuel D. Nareda

Juan José Rojas

Dr. Manuel de Guzmán

El Secretario. M. S. Gidola

impresión
identific.
E. Pedro Vidal
Rojas.
Caso a los
falso 214

En la misma fecha, a las doce y media de la noche, el Sr. Comisario 2º Nacional y el infrascripto Secretario se concurrieron con el Anfiblatro de esta Ciudad con el objeto de comprobar la identidad de los cardadores de los Sres. Grates. Eloy, Medardo y Florentino Alfaro, Manuel Senam y Luciano Boral que habían sido conducidos por medio de los Agentes de Policía del Ejército a dicho lugar. En efecto la Autoridad ordenó que con vista y previo examen de dichos cardadores exprese el testigo Sr. Pedro Vidal Rojas, a quien se le recibió juramento en legal forma, previa explicación de las penas del perjurio y expresó: en virtud de haberlos conocido antes de que fallezcan los expresados Señores y por lo

ber estando presente en el Consipio el mo-
mento que la multitud del pueblo anas-
han los Cadaveres de los unecismados Señores,
sacándoles por la puerta principal de dicho
establecimiento a la Calle o Camara Realfructe; los
cadaveres que se ve a la vista corresponden a
los Señores Generales cuyos nombres se designan
anteriormente; pues de las señales que exis-
ten en cada cuerpo no deja duda de lo
que dejó expuesto. Leida que le fué esta de
Charreirin, se ratificó en ella, expresando que
no le comprende ninguna de las Gene-
rales de ley, firma con la Autoridad
y el Secretario que certifica. —

Marcial D. Narada

Pedro Reyes.

El Secretario,
M. S. Córdoba

En la misma fecha, la Autoridad y
el infrascrito Secretario hicieron comparecer
al Sr. Luciano D. Mancayo, a quien se le
recibió juramento en legal forma, pre-
via explicación de las penas del perjuro
y interrogado si los cinco cadaveres que
se hallan presentes, corresponden a los Señores
Generales: Eloy, Medardo y Juan B. Alfaro,
Manuel Severino y Luciano Goral, expuso:
que tanto por haber estado presente en la es-
quina de la plaza del Teatro Lince de
esta Ciudad, cuanto por haber presenciado

Idento
El infrascrito
D. Mancayo
para a
1285 not

Archivo
Histórico
Nacional

los primeros preparativos que la multitud del pueblo que condujo los cadáveres de dichos Señores al Egipto hacían para quemarlos, puesto a asegurar que los cinco cadáveres que se encuen-
tran en la vista pertenecen a los Sres. Generales anteriormente designados; ya que las huellas que aun existen en los cuerpos de cada uno de ellos res-
pectivamente, no dejan duda para poder afirmar lo que queda expuesto. Hecha que le fué esta su declaración se afirmó y ratificó en ella, expresando que no le comparece de ninguna de las generales de ley para con las partes que intervienen en este sumario y firmó con la au-
toridad y el Secretario que certifica

Marcia D. Navada

Luciano D. Montoya

El Secretario,
M. S. G. G. G.

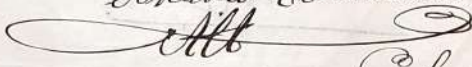
¶
Y de ahí se dio a conocer al Sr. Capitán Antonio Calderín, quien juramentado en legal forma, previa explicación de las penas del perjurio, fué interrogado acerca de si es verdad que los cinco cadáveres que

se hallan a la vista, corresponden a los Señores Generales: Eloy, Medardo y Juan E. M. Jaro, Manuel Serrano y Luciano Corral, et cetera: en virtud de haber sido nombrado jefe de la Comisión de la escuela de Policía que condujo los cinco Cadáveres del Ejido de esta Ciudad al Anfiteatro de la misma y por haberlos conocido a los fallecidos antes de su muerte, puesto a seguridad que los Cadáveres que se encuentran presentes, pertenecen a los Sres. Generales anteriormente designados por sus nombres y apellidos; pues las huellas que aún existen en cada uno de los Cuerpos respectivamente dan fundamento para asegurar lo que dejo declarado en obsequio de la verdad. Leída que le fue esta exposición se ratificó en ella, expresando que no le comprendo ninguna de las Generales de ley propia con los puntos que intervienen en este juicio y firma con la Autoridad y el Secretario que certifica -

Marcial D. Navada



Antonio Calderín



El Secretario,
M. S. G. Vidoba



para
a fs.
303. vlt.

Reconoció En la misma fecha y a las doce
y amplió sus escritos de la noche; Constituidos en

el lugar convenientemente designado los Se-
ñores: Marcial D. Pareda Comisario 2.º Na-
cional, Doctores: Manuel de Guzmán y
Juan José Egüez, facultativos nombra-
dos para la práctica de las autopsias
de los cinco cadáveres que se ha-
llaban a la vista. En efecto, los Se-
ñores peritos a virtud del juramento que
pieren prestado procedieron a verificar
la autopsia de cada uno de los ca-
dáveres existentes, a presencia de la
Autoridad y el Secretario; lo mismo se
hizo a la de algunos agentes de Policía y
varias personas Intermedias. Concluidas
que fueron las diligencias, los peritos
ofrecieron presentar el informe respectivo
dentro del término de ley. Se declaró
concluido el acto y firmaron con la
Autoridad y el Secretario que certifica

Marcial D. Pareda

Juan José Egüez
Dr. Manuel de Guzmán

El Secretario - M. S. G. G. G.

Comisario 2.º Nacional.

Quito, Enero 29 de 1912, las ocho a. m.

Vistas: Habiéndome llegado a como cinco
horas de esta Autoridad, en este momento
por auto-ordena la
identidad y
ganancia
o recurrió
miento del
mal pago.
que el cadáver del que fue Sr. Gral
Miguel Páez se halla en la casa

De las denotas del estinto, para cumplir con la mención por la ley, se ordena que esta Autoridad, asociado a los Sres. facultativos Manuel de Pimentel y Juan José Egüez a quienes se nombra de peritos para que se practique la autopsia del cadáver del expresado General, y el Secretario del Despacho, se constituyan en la habitación de la familia País para la práctica de la identidad y autopsia del mencionado cadáver, el día de hoy a las dos de la tarde; debiendo los Señores peritos proceder al desempeño del cargo, previa aceptación y juramento de ley, y citese a las partes que intervienen en este juicio. —

Naveda

Proveyo y firmo el auto anterior, el Sr. Mariscal D. Naveda, Comisario de la Real, en la fecha y hora en el indicado.

El Secretario, Cidola

citado
res.

En la misma fecha, a las nueve a. m., cite el auto precedente, a los Sres. Dns. Julio A. Casares y Manuel M^a Navarro, Agente Fiscal y Defensor de Oficio, respectivamente, en sus personas y dijeren firme el testigo. C. C. C. — Cidola
Fgo. P. Rodríguez L.

En

la misma fecha, a las diez del día,
cité el auto precedente a los Sres. D^{os}.
Manuel de Guzmán y Juan José Eguez
en sus personas y firman. Lo certifico. -

Juan José Eguez
Dr. Manuel de Guzmán
Loidola

Nueva aufer. peritos.
En la misma fecha, ante el
Sr. Comisario 2^o Nacional y el
infrascripto Secretario, comparecieron los Sres.
D^{os}. Manuel de Guzmán y Juan José
Eguez, peritos nombrados para la au-
topsia del cadáver del Sr. G^{ral}. Alfron-
so Paer, e impresos del cargo confe-
rido lo aceptaron ofreciendo desempeñarlo
fiel y legalmente y para constancia
firman con la autoridad y el Dere-
cho que certifico.

Marcial D. Navada

Juan José Eguez
Dr. Manuel de Guzmán

El Secretario. - M^{te}. Loidola

Naqin del Razon: Habiendose constituido el día de hoy a
entorno de las dos de la tarde en la casa de la familia del Sr.
D^o General Alfron Paer, el Señor Comisario 2^o Nacio-
nal, los peritos Doctores Manuel de Guzmán y
Juan José Eguez y el infrascripto Secretario con tal

objeto de practicar la Autopsia del cadáver de dicho General, la familia del extinto manifiesta a la Autoridad que ya lo habían enterrado por la mañana en el cementerio de San Diego. Lo que pido por diligencia para que el Sr. Comisario pida lo que fuere legal. Quito, Enero veinte y nueve de mil novecientos doce. —
El Secretario - M. S. Córdoba

de donde
ma en
muñin

Comisaria 2ª Nacional
Quito, Enero 29 de 1912 a las tres de la tarde.

A virtud de la razón precedente, tenga lugar la exhumación del cadáver del Señor General Alpiaro Paz, las diligencias de la identidad de aquel y su conyugente a las diez de la mañana a las nueve a. m.; para lo que se constituirán en el cementerio de San Diego a la hora citada, la Autoridad, los Señores peritos y el Secretario del Despacho, así como los testigos que concusieron al fallecido. —



Mareada

Procuró y firmó el decreto que antecede el Sr. Manuel R. Mareada, Comisario 2º Nacional, en la misma fecha. y para en él especificadas. Lo certifico. —
El Secretario - M. S. Córdoba

En la misma fecha a las cuatro de la tarde cito el decreto anterior a los Señores peritos Doctores Manuel R. Guzman y Juan José Eguez, en sus personas y firman. Lo certifico. —
E. Do. Guzman

J. J. Eguez

Do. Guzman

Córdoba

Informe
del reconocimiento
número 2°

Sr. Juez de Instrucción.

Los infrascritos peritos nombrados para el reconocimiento de las fracturas de las puertas, candados y más huellas existentes en el Panóptico de esta ciudad, previo el juramento que tenemos prestado procedimos á verificar la diligencia á presencia del Señor Comisario segundo Nacional y su Secretario, é informamos: en la puerta que sirve para entrar al Despacho de la Secretaría del Panóptico, se encontró cinco claros rotos completamente y los adobes que se ha colocado por el interior de la pieza para asegurar dicha puerta se hallan derrivados al suelo completamente.

En la puerta principal de entrada á dicha casa se halla sacada una tabla grande del claro de la mitad de la hoja derecha y de otro claro una astilla de regular tamaño y roto un pedazo de fierro por la fuerza de los disparos de rifle que ha recibido; en el claro inferior existe un desastillado de una tabla ocasionado por dos disparos recibidos y el candado que por dentro aseguraba el cerrojo y aldabón de la puerta ha desaparecido, quedando unicamente el grillete ó pasador.

En la ventana izquierda de la casa se encontró haberse roto una varanda de fierro quedando, en consecuencia un claro fácil para penetrar.

En la puerta de entrar á las piezas que ocupa el Señor Director existen varios cortes y desastillados de la madera por los machetazos recibidos.

La puerta del locutorio se halla destruída la hoja derecha en su totalidad.

En el corredor ó pasadizo á la bomba se encontró varios cuábulos de sangre fresca impregnada en las piedras que parecían haber dejado un cuerpo humano.

En la puerta de fierro que asegura la entrada al corredor alto de la Serie E, en donde han sido colocados los seis presos políticos Señores Eloy, Medardo y Flavio E. Alfaro

Ulpiano Páez, Manuel Serrano y Luciano Coral, se á roto el candado que aseguraba éstos, el cual ha desaparecido completamente.

En la celdilla, sin número, que se aseguró fué puesto el Gral. Eloy Alfaro, se encontró un grande charco de sangre y varios grupos de sesos entre éste; á continuación se observó la celdilla en donde ha sido colocado el Señor Luciano Coral, en la que existía otro charco de sangre en mucha abundancia y huellas de disparos en las paredes.

En la celdilla perteneciente al Señor Gral. Manuel Serrano, existe también varios disparos de proyectiles en las paredes.

En la perteneciente al Gral. Flavio E. Alfaro se encontró muchas huellas de disparos de rifles al lado derecho de la entrada, rota una piedra en gran parte de las que están colocadas verticalmente al mismo lado y un disparo en la puerta de fierro.

En la que ha sido puesto el Gral. Medardo Alfaro, no existen huellas y en la del Señor Gral. Ulpiano Páez, tampoco.

En el corredor alto de la Serie D, háce roto el candado el cual ha desaparecido y se aseguran han fugado varios presos comunes. Visto el candado de la puerta baja de la misma Serie, "Yalb amarillo grande, existe en él las huellas de un disparo que ha imposibilitado introducir la llave y permanece asegurado; también existen tres disparos de proyectiles en el cerrojo de la misma puerta sin que haya sido abierta.

En la puerta baja de la Serie B se ha roto un candado amarillo grande de igual marca y se asegura que también de esa Serie fugaron varios presos comunes. La puerta contigua á esta Serie, que dá á un jardín, se halla la una hoja rota un claro y la otra ha desaparecido completamente; y por último, la puerta que comunica al artesón ha sido rota dos claros de la una hoja, así como

*Se recorde
candado ama-
rillo y se a-
segura que profu-
gos-*

otros dos de la otra; habiendo desaparecido el candado con el que ha permanecido asegurada ésta.-- Es cuanto podemos asegurar en obsequio de la verdad y por el juramento que tenemos prestado, conferimos el presente informe en Quito, á veinte y nueve de Enero de mil novecientos doce.

Victor M. Escobar

Juan José

Comisaría 2^a Nacional
 Quito, Enero 29 de 1912, las cinco p.m.
 Agriquese al sumario el informe
 de los señores Peritos

Naveda

Prescribió y firmó el decreto anterior el Señor
 Marcial D. Naveda, Comisario 2^a Nacional
 en la misma fecha glorioso en el capre
 sadas
 El Secretario, Cudoba

En treinta de Enero del año en curso, á las nueve de la mañana se constituyeron en el Cementerio de San Diego de esta ciudad, los Señores Marcial D. Naveda, Comisario 2^o Nacional, los peritos Doctores Manuel de Guzmán y Juan José Eguez, los testigos Pedro V. Reyes y Luciano R. Moncalvo y el infrascripto Secretario, con el objeto de dar cumplimiento á la exhumación y más diligencias ordenadas en el decreto precedente. En efecto la autoridad ordenó que el Panteonero Señor Fidel Rodríguez, indicara el número del nicho en el cual se había colocado el capón que contenían los restos del Señor Ge

neral Alpirano Páez y habiéndolo constituido en la sucesión de el Almonerío, y destapado que fue el nicho número tres se encontró un capón de una charolito de negro el cual fue extraído y habiendo se sacado los tornillos que aseguraban la tapa del capón se encontró dentro de él un cadáver envuelto en una sábana blanca y abierta ésta se dejó notar el cadáver que se asegura ser del extinto Señor General Alpirano Páez; y con el objeto de comprobar su identidad la Autoridad judicial a los testigos Señores Pedro N. Reyes y Luciano V. Moncayo, que se fijaron detenidamente en las señales que bien existían en el mencionado cadáver; y el primer testigo juramentado en legal forma, para explicación de las penas del perjurio fue interrogado a cerca de si es verdad que el cadáver que se allaba a la vista pertenecía al Señor General Alpirano Páez; y expuso: "tanto por haber conocido mucho de cerca al expresado General antes de fallecer, como por haber estado presente en el Panóptico el momento que fue sacado arrastrado a la calle pública por la multitud de personas que le causaron la muerte, así como por haber visto dichos restos en el fédo antes de ser quemados, puedo asegurar que el cadáver que está a la vista corresponde al expresado General Páez". Leída que le fue esta declaración se ratificó en ella. En seguida fue juramentado el testigo Sr. Luciano V. Moncayo y para explicación de las penas del perjurio fue interrogado sobre si es verdad que el cadáver que lo tiene a la vista pertenece al Señor General Alpirano Páez y contestó: "por haber conocido mucho al fallecido antes de su muerte, así como por haber estado presente el momento que el pueblo sacaba arrastrados a los cadáveres del Panóptico a la calle y por haber visto también en

el Ejido antes de ser quemados y por las huellas y se-
ñales que aún existen en el cadáver, aseguro que ésto
corresponde al que fué señor General Alpiamo Páez. Rei-
da que le fué esta declaración se ratificó en élla y firmo
expresando que no le comprende ninguno de las ge-
nerales de ley para con las partes. La Autoridad de
clavó concluida la diligencia de identidad y firman
los concurrentes, los testigos y el Secretario que certi-
fica.

Marcial D. Naveda



Pedro Reyes

Luciano D. Moncayo

Dr. Manuel de Guzmán

Juan José Eguez

El Secretario,

M. S. Córdoba

vicio
de f. 6-

autorizada
o recon-

Pag

v. f. 13

En seguida, el Señor Comisario 2º Nacional, aso-
ciado de los Señores Peritos Doctores Manuel de Guz-
mán y Juan José Eguez y el infrascrito Secretario,
procedieron a practicar la autopsia del cadáver del
Señor General Alpiamo Páez, y los peritos a virtud
del juramento que tienen prestado, a presencia de la
autoridad y el Secretario practicaron dicha dili-
gencia y una vez que fué concluida, pidieron el fir-
mino de veinte y cuatro horas para presentar el in-
forme correspondiente. Se concluyó dicha diligencia y
firman los peritos por la Autoridad y el Secretario
que certifica.

Marcial D. Naveda

Dr Manuel de Gurmian

Juan José Agüero

El Secretario,
M. S. Córdoba



Archivo
Histórico
Nacional

Manuel de Gurmian

S. C. de P.

Los infantes Cirujanos nombrados peritos para practicar la autopsia de los cadáveres de los Sr. Generales Eloy, Flavio y Medardo Alfaro, Manuel Venano, y Coronel Luciano Coral, nos constituimos en el Anfiteatro de esta ciudad, a las doce y media a. m. del día de hoy; y a presencia del Sr. Comisario D. Nacional Marcial D. Naveda y su Secretario Miguel S. Córdova, de algunos Agentes de Policía y muchas personas particulares, previo el juramento de ley, procedimos al reconocimiento de cinco cadáveres, en el orden siguiente: 1.º Un tronco de cadáver sin cabeza, ni brazos, ni piernas, completamente carbonizado; 2.º Otro cadáver también carbonizado, sin cráneo, sólo con parte de cara, roto el brazo derecho, con los intestinos fuera despedazados; 3.º Otro igual al primero horriblemente mutilado, sin cabeza y carbonizado; 4.º Otro cadáver con todas las vísceras despedazadas con sólo la cara y todo el carbonizado con excepción de los pies; 5.º Finalmente un cadáver horriblemente quemado sin cráneo, brazos ni piernas y todo el mutilado y con los intestinos fuera. Según información de algunos de los presentes, el primero era del Sr. Genl. Eloy Alfaro, el segundo del Sr. General Medardo Alfaro, el tercero del Sr. General Manuel Venano, el cuarto del Sr. Genl. Flavio Alfaro, y el último del Sr. Coronel Luciano Coral. Por el estado de carbonización, horrible mutilación y destrucción completa de las vísceras de todos los cadáveres no se pudo constatar en ninguno vestigio de heridas que hayan sido la causa de la muerte. Es nuestro deber que podemos acceverar en obsequio de la verdad y para los fines consiguientes. Quito, Enero 2.º de 1904

viene de
f. 11

Informe

no hay
comprobato
del
delito y

Mayo q. de 1912. Dr. Manuel de Guzmán

mas amplien
peitos infu
me

para a
~~173~~ 73

y rigne
amplia fr
158

Juan José Aguirre



Archivo Histórico Nacional

Manuel de Guzmán
1912

S. C. de P.

Y por
del caso
reconocimiento
a Paez y
cumplien
informa

Los infrascritos Cirujanos nombrados peritos para practicar la autopsia del cadaver del General Ulpiano Paez, nos constituimos el dia de hoy, en el Cementerio de San Diego a las 10 a. m. y juramos el juramento legal a presencia del Sr. Comisario D. de O. y P. y su Secretario procedimos sólo al reconocimiento (una vez que no fué posible hacer la autopsia del cual informamos: del nicho N.º 5, de la 5.ª Serie, fué sacado un ataúd charolado de negro el que contenia un cadáver envuelto en una sábana blanca con cal encima de ella, y debajo un marroquin blanco. En el cadáver notamos falta casi completa del cráneo y cara, y del antebrazo y mano izquierdos; la pierna derecha separada del muslo; mutilado por todas partes, las visceras despedazadas y horribilmente quemadas y en gran parte carbonizadas. Por el estado descrito no se pudo con probar vestigio alguno de heridas que hayan sido causa de la muerte. Lo afirmamos para los fines legales. - Enero 30 de 1912. - Juan José

Dr. Manuel de Guzmán

Juan José Egüez

Comisaria 2.ª Nacional.

Quito, Febrero 1.º de 1912, las dos de la tarde.

A virtud de haber sido nombrado Comisario 2.ª Nacional, en reemplazo del Sr. Marcial D. Varela, quien desempeñaba dicho cargo, a cargo desde hoy, conmiendo en esta causa.

Grijalva Polanco

Proveyó y firmó el suceso decreto el Sr. Rafael Grijalva Polanco, Comisario 2.ª Nacional, en la fecha y hora en el indicadas.

El Secretario.

Córdola (Nada)

7
E
B. Calderón

En cuatro de febrero del año en curso, ante el Sr. Comisario 2.ª Nacional y el infrascripto Secretario, compareció el Sr. Rafael Emilio Calderón, quien juramentado en legal forma, previa replicación de las penas del perjurio, dijo: soy mayor de edad, casado, nacido y residente en esta Ciudad y Secretario de la Dirección General de Carceles. Examinado con el auto cabeza de proceso y Art. 90 del Código de Enjuiciamientos, en suartura, en el Tribunal y oficio del Director de Carceles de fecha 28 del mes próximo pasado, dirigido al Sr. Intendente General de Policía y tranicento por dicha Señor a esta Comisaria, expuso: el día veintiocho de enero del año en curso del Gabinete Presidencial le habían comunicado al Sr. Director de Carceles que en ese día por la madrugada de bían llegar a su Establecimiento los prisioneros de guerra, Generales Eloy, Flavio y Medardo Alfaro, Alpiano Pérez

y Manuel Barrero y Coronel Lucia
Jno Coral, con este anuncio, tanto el
Director como el Excmo. tomamos las
medidas del caso para recibirlos, mas
no llegaron dichos prisioneros a la
Inmadrigada, sino a las doce y enan-
to del dia, hora en que en di-
cha calle que es la que conduce al
Panoptico, el Gobierno habia puesto es-
coltas, tanto de los cuerpos de linea
como de la Policia, para que el tra-
yecto al Panoptico este expedido pa-
ra la llegada de los prisioneros. A
la hora indicada llegaron dichos pre-
sos en un automovil hasta la sube-
da del Panoptico custodiados por el
Batallon Invarian al mando del Sr.
Coronel Alejandro Sierra y un gru-
po de Inditares y paisanos a quienes
no conoci ni manifestaban tener ac-
titud hostil. Enas dicho grupo, ve-
nigr el Batallon Invarian y el
pueblo en Inasa, cubriendo las cred-
tas que estaban en dicha calle pa-
ra el paso de los presos. En la su-
bida al Otrio o Pretel paro el auto-
movil y se hizo bajar a los presos, sien-
do el primero el General Pizar, a quien
lo acompaño un grupo de personas,
de las que no puedo dar razon,
habiendo hecho lo Inismo con los de-
mas presos, pero al General Eloy Ol-
faro y a los demas los acompañaban
Inditares y paisanos, volviendo a repetir
que los que los acompañaban fueran
personas pacificas, todo esto paso has-
ta la puerta del Panoptico y hay
aprension que yo hago de estos he-
chos fue a la distancia. Una vez di-



chos presos en la puerta del Panóptico, se los hizo entrar e inmediatamente se cerraron las puertas con llave, cerrojo y candado. Una vez adentro el Sr. Comandante Alcides Pesantes y el que declara tomamos cada uno de un brazo al Sr. General Eloy Alfaro, al General Flavio Alfaro lo tomó del brazo el Sr. Comandante Rubén Estrada y a los demás los empujamos del Establecimiento, pues los presos estaban muy fatigados, seguidamente los condujimos a la Serie E. Y fuimos asignándolos a cada uno en su respectiva seldilla, cerrando la puerta y poniendo se el respectivo cerrojo, con ánimo de poner en seguida candado en cada puerta, pues sólo en la seldilla del General Flavio Alfaro se puso candado provisionalmente. El Sr. Comandante Pesantes, sólo acompañó al General Eloy Alfaro hasta la puerta intermedia anterior a la bomba, pues desde allí acompañó a dicho General y al que declara un Guardían, y pues el Sr. Comandante Pesantes se regresó a la puerta de entrada del Establecimiento, porque el pueblo en masa principia a forzar dicha puerta. Apenas habíamos asegurado a los prisioneros en las respectivas seldillas cuando los Guardíanos gritaron alarma, porque el pueblo forzó las puertas, rompiéndolas, lo mismo que las ventanas y penetró en el Establecimiento, siendo de todo punto imposible el poder detenerlos. El pueblo rompió la puerta de fierro

no hay
firma

Hasta f
39 ut na
da se ha des
cubierta.

de la serie donde estaban los presos,
sin que nadie pueda evitarlo y des-
pués de un momento vió el que de-
claró y los demás empleados grupos
de gente que ébrios de furia lle-
vaban algo ametrallado sin que poda-
mos dar razón lo que era, por
las oleadas de gente. Entre la
multitud de gente que salía se ha-
bían fugado algunos presos crimi-
nales, por cuanto el pueblo rompió tam-
bién los candados de las Series don-
de éstos estaban, fuga que ha no-
tamos cuando salió el pueblo. No
puedo dar razón de ninguna persona
que haya iniciado el ataque á los
presos, pues los autores fueron unas
compañías del pueblo. Las personas
que presenciaron el ataque del pueblo,
las roturas de las puertas y tal vez
todo lo ocurrido el día 17 á la hora
que pesa el auto cabeza de pro-
ceso son los Sres. Comandante Es-
trada, Comandante Berantes, Capi-
tan Vallejo Ayudante de Gobierno,
Capitan Jitúa Director de la Policía,
el Jefe de Guardianes y demás em-
pleados del Establecimiento. Conoci-
ó los Generales Eloy y Javier Alfaro,
Alfaro Paz y Manuel Berano, con
quienes no he tenido ninguna
relación; lo que es al General
Medardo Alfaro y Coronel Lu-
ciano Corral, los conozco ese
día. Dada que he que es-
ta declaración se afirmó y pa-

ificó en ella y firma con la Autoridad y el Secretario que certifica.

Rafael Grijalva Blanco

Rafael Sanitio Calderón

El Secretario
M. S. Godola



17

Manuel
Vazquez

En seguida, ante el Sr. Comisario 2º Nacional y del infrascrito Secretario, compareció el Señor Samuel Vázquez, quien juramentado en legal forma, previa explicación de las penas del perjurio, dijo: soy mayor de edad, soltero, nacido en la provincia de Pinar y domiciliado en esta Ciudad, y jefe de Guardia mes de la Penitenciaría. Examinado con el auto Cabeza de proceso y Art.º 90 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal, expresó: El día veintidós del mes próximo pasado, se anunció en la Penitenciaría que debían llegar los prisioneros de guerra, Generales: Eloy, Florio y Medardo Alfaro, Alfrances Baez y Manuel Serrano y Coronel Luciano Corral, con tal motivo el Gobierno había escalonado en la calle que conduce a la Penitenciaría de cuatrocientos a quinientos hombres entre soldados y policías. De doce a uno del mencionado día llegaron, en efecto, los aludidos presos y con tal motivo casi todos los soldados y policías se acaron a los Corrales de la Penitenciaría. Una vez que fueron recibidos los presos en la puerta principal por el que habla, Coman-

Donde Estrada, Director del Establecimiento y el Sr. Calderón, Secretario del mismo, cerramos las puertas con cerrojos, llave y candado y nos ocupamos de conducir los presos a la Serie E y los pusimos a cada uno en su respectiva celdilla, advirtiéndose que el Gral. Eloy Alfaro pidió que se lo deje en el mismo calabozo al Gral. Ulpiano Tajes, con el objeto de que lo atendiera en su enfermedad; accedimos a este pedido y le cerramos la puerta. Corriéndole el respectivo cerrojo, cosa que se hizo con los demás presos. Estándose en esta operación hubieron gritos abajo con motivo de los que firmas a ese lugar y encontramos que estaban rotas las puertas y penetraba el pueblo en masa comprada y formidable sin que hubiera sido posible el que lo detenga el número considerable de fuerza que había afuera. Una vez que el pueblo estuvo adentro oyeron el que habla y el Director que se hallaban juntos entre la puerta principal y la Dirección que ya el pueblo sacaba armas hechos los Haidaves, siendo el primero el del Gral. Eloy Alfaro. Que no puede dar razón quien o quienes sean los autores de los acontecimientos del día veintiocho, pues que no vió sino un inmenso gentío por lo que era imposible figurarse en nada. Que las únicas personas que pueden declarar al respecto son los empleados de la Penitenciaría. Que conocí a los mencionados presos y con ellos me pe-

re ninguna relacion. Puesto que le fue esta declaracion se ratifico en ella y firma con la Autoridad y el Secretario que certifica. —

Rafael Grijalva Blanco

Samuel Vasquez

El Secretario,
M. S. Cordoba

En seguida; ante el Señor Comisario 2º Nacional y el infrascrito Secretario, compareció el Sr. Carlos R. Vaca, quien juramentado en legal forma, previo explicacion de las penas del precepto, dijo: soy mayor de edad, casado, ma-
rítimo y residente en esta Ciudad y Guardian de la Penitenciaría. Examinado con el auto cabeza de proceso y Artº 90 del Código de Enjuiciamiento Criminal, expuso: que el día veintiocho del mes próximo pasado, a las doce y una de la tarde, me encontraba de servicio en la puerta principal de la Penitenciaría junto con el Director Señor Estrada, quien me ordenó que en el momento que entran los prisioneros de guerra Generales: Eloy, Flavio y Medardo Alfaro, Ulfrano Páez y D. Samuel Serrano y Coronel Luciano Coral, a para las puertas, orden que la cumplí, por luego como dichos prisioneros entraron dentro de ellas puertas se aseguraron con cerrojo, llave y candado; de seguida, por curiosidad seguí a los presos que fueron conducidos a la Serie F. y puesto cada uno en una celotilla, las que fueron cerradas y cerrojadas, enseguida el Director pidió constados para poner en las

7
Carlos R. Vaca

cellillas, cosa que no tuvo lugar porque un Guardian anunció que el pueblo en masa compacta rompió las puertas de entrada, con este motivo el D.º, sector y más empleados, como también el que habla fueron a la puerta principal y encontraron que rompián la puerta de la Secretaría por donde penetraron dos o más individuos y que, para una bota, un pedazo de riel y una escalera, cosas con las que estaba asegurada la puerta principal, fuera del cuerpo y el candado. Con estas cosas, a golpes derrajaron dichas puertas y entonces penetró un inmenso gentío, tal que no había podido contenerlo el número crecido de fuerza armada que había afuera. Una vez el pueblo adentro, el declarante oyó muchas detonaciones de armas de fuego y luego vio que arrastraban dos cadáveres y que decía el pueblo que eran los Generales Eloy Alfaro y Melipión Páez; el que habla con esto, no pudo penetrar al interior del establecimiento y entonces vio tres cadáveres más, sin poder dar razón de quienes hayan sido: con motivo de estos acontecimientos se fugaron también algunos pocos criminales. Que no puede dar razón quien o quienes sean los autores de los acontecimientos del día veintiocho, pues sólo vio una masa formidable de gente del pueblo. Que las personas que pueden declarar son los empleados de la Beneficencia

ria. Que conoció si los mencionados Generales y Coronel con quienes no tuvo ninguna relacion. Levóla que le fue esta Solemnidad, cion se ratificó en ella y firma con la Autoridad y el Secretario que certifica. —

Rafael Guíbalos Polanco

Carlos R. Vaca

El Secretario,
M. S. Córdoba

En cinco de Julio del año en curso, ante el Sr. Comisario Sr. Nacional y el infrascripto Decretario compareció el Sr. D. D. Flor G. quien juramentado en legal forma, preste coeplificación de las penas del perjurio dijo: soy mayor de edad, soltero, nacido y residente en esta Ciudad, y Guardian de la Penitenciaría. Examinado con el auto a cabeza de proceso y Art. 90 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal, en el día Domingo veintiocho del mes proximo pasado estubo el declarante de Guardian de servicio interior y desde la víspera se anunció que debían llegar los prisioneros de guerra, en efecto el día anunciado de doce a una de la tarde llegaron los Generales Eloy Jario y Medardo Alfaro, Alipiano Paéz y Manuel Berrano y Coronel Luciano Corral. Como estaba de servicio interior supe la llegada cuando estaban ya en la puerta principal de entrada.

da a la Penitenciaría desde donde los
acompañamos el Director, Secretario y
el que declara y más impleados, una
vez a dentro se cerraron las puertas con
serrojo y candado y los condujimos a
la Serie E. colocando a cada uno de
los presos en sus respectivas celdillas
con excepción del General Paéz que lo
dejamos en la celdilla del General
Don Alfaro a petición de este, una
vez en las celdillas, cerramos las puer-
tas y les cerramos serrojos. En es-
tas circunstancias oímos gritos que
el pueblo atacaban a la Penitencia-
ria, con este motivo bajamos asegu-
rando la puerta de la Bomba y
procedimos a atrancar con palos, fie-
ros y escaleras por dentro la puer-
ta principal, más todo fué inú-
til porque rompieron la puer-
ta de la Dirección y entraron por
ella, y una vez adentro ayudaron
a los de afuera a forzar la
puerta principal, por la que
penetró una masa compacta del
pueblo que ni la tropa que
había afuera pudo contenerlos; se
seguida se dirigieron a la Serie E y
en una confusión inexplorable se
oyan disparos de armas de fue-
go ocasionando con esto la muer-
te de los prisioneros que los ti-
raban del comedor abajo y en se-
guida los sacaban anastrados
sin poder dar razón el decla-
rante quien o quienes y con que

diez y nueve '19

armas hayan victimado a los prisioneros,
lo que sea imposible darse cuenta de
mientras suceda. Que de estos aconteci-
mientos pueden declarar el Director, Se-
cretario y Guardianes de la Penitenciaría.
Que conoció a los inventados prisioneros sin
tener con ellos ninguna relación. Léi-
da que se le fué esta declaración de ver-
dad en ella y firma con la autori-
dad y el Secretario que certifica.

Rafael Grijalva Blanco

El Secretario,
Miguel Córdova

Rafael Grijalva Blanco

Capitán
Viviro

En nueve de febrero del año en curso, ante el
Sr. Comisario Sr. Nacional y el infrascripto Gene-
ral, compareció el Sr. Capitán Alejandro Játiva
Viviro, quien juramentado en legal forma, pre-
via explicación de las penas del perjurio di-
jo: soy mayor de edad, casado, nacido en
la Provincia de Imbabura, domiciliado en
esta Ciudad, y actualmente comerciante. Exa-
minado con el auto cabayo de proceso y
Art. 90 del Código de Enjuiciamientos en Ma-
teria Criminal, y cita hecha por el Sr.
Rafael Emilio Calderón, Secretario de la
Penitenciaría de esta Ciudad, expuso: que
el día domingo veintiocho de Enero último
a eso de las ocho y media más o menos
de la mañana, de orden del Sr.

Intendente General de Policía, marchó en com-
pañía de ocho hombres á caballo, has-
ta el punto denominado "Chirico", si-
tuado en el Sur de esta ciudad, con
el objeto de esperar allí á los Dres.
Comandantes Fuentes y Leonardo Jernán-
dez, quienes debían ir con un au-
tomóvil, en el cual debían ser con-
ducidos á la Penitenciaria de esta Ca-
pital, los presos políticos Dres. Ge-
nerales Eloy y Julario y Medardo Alfaro, El
pijano López y Manuel Guano, y
el Coronel Luciano Corral; como llevaban
la orden de ponerme á disposición de
dichos Comandantes tuve ocasión de pre-
senciar todas las precauciones tomadas
por éstos á fin de que en el trayecto
desde ese lugar hasta el Presidio no les
sucediera á los presos absolutamente na-
da; en efecto una vez llegado el tiempo
que conducían á dichos presos, éstos se
embarcaron en el automóvil que los
esperaba y siguió viaje con dirección á
esta ciudad por el camino de la
Magdalena y custodiados por un pe-
quete del Batallón Invasión á órdenes
del Sr. Coronel Alejandro Sierra así
como también custodiaba á dichos pre-
sos el Batallón Quito que se hallaba
escalonado por todo este trayecto y ha-
biendo llegado á la plaza Victoria,
observé que el mencionado automóvil
asomaba por la calle de la "Cruz
de Piedra" y seguía con dirección á
la Avenida Constituyente de Mayo, se-
guido de un gran número de gen-

te de pueblo, que salían gritos en contra
 de los presos referidos; como se aglomera-
 ra más y más el pueblo, el Ejército que
 como llevo dicho, custodiaba á dichos pre-
 sos, vióse en el caso de hacer varios dispa-
 raros al aire con el objeto de intimidar y dis-
 perar al pueblo que los seguía; cosa
 que fué enteramente difícil; pues existía
 un populacho de varas de cinco á
 seis mil personas; sin embargo de esto
 los referidos Generales llegaron al lugar de
 su destino sin novedad mayor, donde
 también se hallaba una escuadra doble;
 una vez entrados en el Penitenciero pensaron
 las Puertas de aquel Establecimiento con
 el objeto de impedir que el populacho
 penetrara y los victimara; la escuadra
 que entonces se hallaba de servicio en
 la Penitenciaría, impedía á fuerza de
 bayonetas el que penetrara el pueblo á las
 puertas del indicado Establecimiento; más
 el pueblo fué tan numeroso, que forzando
 la Guardia y rompiendo las puertas
 de la Penitenciaría, penetraron al in-
 terior de dicha casa, y no habría
 pasado cinco minutos cuando observé
 que primeramente votaron un pedazo
 de camisa ensangrentada, y á varios
 disparos de pistola y rifle y luego vi
 que arrastraban por el corredor de di-
 cha casa dos cadáveres que se de-
 cía eran de los Pres. Generales Choy
 Alfaro y Ulpiano Pozo; como el pue-
 blo no se hallaba satisfecho con la
 muerte de los dos, volúvieron á entrar
 á la mencionada casa y pronto vi

saque los cadáveres que se decía eran los
Pres.^{es} Generales Medardo Alfaro y Manuel
Gomara; entonces el populacho grita
bata á voz en cuello falta Jilario; á
lo que mientras los unos amarraban
los cadáveres de las personas que ten-
go indicado, los otros buscaban al
General Jilario Alfaro y Coronel Lueiza,
no Coral, desde no demoró mucho en
que también fueron víctimas y corra-
ran la misma suerte que los demás,
como no fuera posible contener la enor-
me ira del pueblo, la escolta que
se hallaba de servicio tuvo que de-
clararse vencida por el pueblo; y en
tonces sajanon de dicha casa con los
cadáveres amarrándoles por las calles
de la ciudad, hasta que fueron
incinerados en el Ejido Norte, todo es-
to que dejó relacionado sucedió á eso de
las doce y media á una de la tarde.
No puedo dar razón quien ó quienes sean
los autores de los acontecimientos acaeci-
dos el día veintiocho, pues fui tan
numeroso el gentío que era imposible
fijarse en nadie. Las personas que
pueden declarar al respecto son el
Sr.^e Comandante Rubén Estrada Di-
rector de la Penitenciaría y los guar-
dianes del mismo Establecimiento, quienes
se encontraban en el interior de di-
cha casa, así como también el Sr.^e
Capitán Aurelio Jabara Jefe de Cor-
reo de la Policía de O. y S.; Correo
á los mencionados presos, con quien
no tuve relación alguna. Lee

da que le fué esta declaración, se ratificó en ella, aclarando que la da como Capitán y Jefe de Oficio que fué de la Policía Nacional el día de los acontecimientos, y firma con la Autoridad y el Secretario que certifica. —
Rafael Grijalva Polanco

El Secretario,
M. S. Córdoba.

[Decorative flourish]

Alejandro Játiva Visero



Galbe
Anselmo
Fabara

En fue de febrero del año en curso; ante el Sr. Comisario 2º Nacional y el interino Secretario, compareció el Sr. Anselmo Fabara, quien juramentado en legal forma, previa explicación de los puntos del prejurio, dijo: Soy mayor de edad, casado, married and residing in this city, military and without general law for the roads. Examined with the head of the process, Art. 90 of the Code of Criminal Proceedings, and cited by the Sr. Captain Alejandro Játiva Visero, expressed: that on the day of the event of the morning of the 1st or 2nd, by order of the Sr. Intendant Genl. de Policía, and for having been performing the duty of Jefe de Oficio de esta Policía, fué ordenado de marchar con doscientos hombres, con dirección al Panteón de esta ciudad, con el objeto de escalar dicha gente en los bocas ca-

lleg que continúan desde la esquina de San Roque hacia la Penitenciaría, si fin de evitar, que el pueblo sabedor de que llegaban los presos políticos indicados en el auto Cabeza de proceso que se me ha leído, no consagren de un algomo y fueran entregados en la Penitenciaría de esta Capital si donde venían destinados; en efecto, si eso de las doce del día más o menos, en circunstancias que se hallaba en el servicio indicado oyo una detonación de fusilería al aire, efectuada con el fin de intimidar al pueblo que tras del antemuro en que venían los mencionados presos, se dispersara, cosa que fue enteramente imposible; puesto que más y más se aglomeraba el pueblo, y no respetaba mi familia nada, sin embargo fueron entregados en la Penitenciaría de esta Ciudad, y sin novedad alguna los presos referidos, entrega que lo verificó el Señor Coronel Alcazar, a cuyo cuidado y responsabilidad estaban consignados; una vez entrados en el Panóptico aquellos presos, fueron cerradas las puertas y aseguradas bajo llave; más el pueblo que ascendía a un número considerable, como es el de cinco o seis mil personas más o menos, fue irreconveniente, y alzó pellaando a toda la escelta que como sego dicho se hallaba de servicio en ese lugar, rompió las puertas de la Penitenciaría y penetró en el interior de dicha casa, donde según se,

fueron asegurados cada uno en su celdilla
 y tambien bajo de llave, mas, si continuan
 cion de haber penetrado el pueblo, si al
 gunos deliberaciones se hizo de pistola y
 fusileria, y no demoró mucho cuando el
 Serén que fueron sacados a la calle y
 arrastrados por el suelo primeramente los
 cadáveres de los Sres. Grillo, Eloy Alfaro y
 Volpiano Pico, y luego los cadáveres de las
 demas personas indicadas en el auto Ca-
 beza de proceso, cadáveres que como es
 publico y notorio fueron arrastrados por
 las calles de la Ciudad y conducidos al
 Ejido Norte donde fueron incinerados. No
 conosco a nadie mi cómplice del hecho que
 se persigue; y las personas que me
 son declaran son el Sr. Director, su Se-
 cretario y guardianes de la Penitenciaría
 quienes se hallaban en ese momento en
 el interior de dicha casa. Conoci a los
 involucrados presos, con quienes no tuve re-
 lacion ninguna. La Autoridad mandó
 suspender esta declaracion para conti-
 nuarla si fuere necesaria, y leído que
 le fue se ratifico en ella y firma con
 la Autoridad y el Secretario que certifica.

Rafael Grijalva Polanco

Aurelio Tabara

El Secretario
 M. S. Córdoba

EM

segundo informe de Jobero del año en curso, ante el
Eudara Sr. Comisario 2.º Nacional y el infrascripto
Orientario, compareció el Sr. Segundo En-
dara quien juramentado en legal for-
ma para su explicación de las penas
del puzuro dijo: soy mayor de edad,
casado, nacido en Patateungo y residente
en esta Ciudad y Guardian de la Peni-
tenciaría. Examinado con el auto ca-
beza de proceso y Art. 90 del Código de
Enjuiciamientos en materia criminal,
respuso: tanto por ser público cuanto
por haberme hallado de servicio en el
Prescripto de esta ciudad el día y hora
indicados en el auto cabeza de proceso,
fecha en la que llegaron en calidad
de presos los Sres. Generales Eloy, Jha-
cinto y Inedardo Alfaro, Alpirano Wain y
Samuel Osorno y Coronel Luciano Corral,
y con vista y lectura que se me ha da-
do en este momento, tengo conocimiento
de la infracción que se persigue; la
cual sucedió de la manera siguiente: lle-
gados los presos a la Penitenciaría, fue-
ron cerradas todas las puertas de en-
trada a dicho Establecimiento, proce-
rando así el que fueran ultra-
jados los presos mencionados; más fue
cosa enteramente imposible, porque
una muchedumbre incalculable de
gente del pueblo, atacó violentamen-
te a dicha casa, sin embargo de
hallarse custodiada por cincuenta
ó sesenta hombres más o menos que
se hallaban de guardia en aquel
día y pertenecientes al Batallón 2.º 86

acantonado en esta plaza y más los Guar-
 dianas que también hacían servicio en ese
 día; una vez entrados los presos en la Peni-
 tenciaría fueron encerrados cada uno en una
 celdilla, correspondiente á la Sección E; quan-
 do se improvisó y sin que hubiera he-
 gado á defensa alguna, el populacho
 atacó á las celdillas en las cuales se encontra-
 ban indefensos los mencionados presos y ha-
 ciendo fuertes descargas de fusilería y pisto-
 la, rompieron las puertas y victimaron
 á todos los presos que momentos antes ha-
 bían sido encerrados en calidad de presos
 políticos y entregados en dicha Penitenciaría
 por el Sr. Coronel Alejandro Zima; di-
 chos cadáveres fueron arrastrados por los co-
 rreidores de aquel Establecimiento y arroja-
 dos á la calle, donde se fueron arras-
 trados por varias calles de la ciudad y
 conducidos al Epido Norte de esta ciudad
 é incinerados. No conozco autores ni com-
 plices del crimen que se perpetró
 y quienes pueden declarar al respecto, son
 los Guardianes que se encontraban de
 servicio, el Sr. Director y su Secretario, por
 haberse hallado en ese momento en el in-
 terior de dicha casa. Conoció á los agra-
 viados con quienes no tuvo relación al-
 guna. La Autoridad mandó suspen-
 der esta declaración para continuar
 la después si fuere necesaria y lei-
 da que le fue esta declaración se
 afirmó y ratificó en ella y fir-
 ma con la Autoridad y
 el Secretario que certifica. — Entre líneas
 del auto. — Vale. —

Kan

Facult. Grijalva Blanco

~~Segundo Embudo~~

El Secretario,
M. S. Córdoba

Segundo En la misma fecha, ante el Dr.^o Comisa-
M. Estrada rio 3.^o Nacional y el infrascripto Secretario, com-
pareció el Dr.^o Segundo M. Estrada, quien
juramentado en legal forma, previa ex-
plicación de las penas del perjurio di-
jo: soy mayor de edad, casado, na-
cido en Cataunga y residente en esta
ciudad y maestro del taller de carpin-
tería de la Prisión de esta ciu-
dad. Examinado con el auto cabeza de
proceso y Art.^o 90 del Código de Enqui-
samientos en materia criminal, ese-
puso: que el día y hora citados en el
auto cabeza de proceso que se le ha lido
en este momento, se hallaba en el
Panóptico de esta ciudad, con la consig-
na de cuidar y vigilar a los prisione-
ros de guerra que se hallaban encerra-
dos en los altes de la Cui A; de-
biendo advertir que amovedor y sabe-
dor de que en su día debían ambar
a esta Ciudad los presos relacionados en
el auto cabeza de proceso, y que de-
bían ser encerrados en dicho Estableci-
miento en calidad de presos polí-



ticos, el Gr. Director y más empleados de
 dicha casa, tomaron las precauciones del
 caso, con el fin de que una vez llegados los
 presos, fueran cerradas y aseguradas todas las
 puertas que dan entrada al mencionado es-
 tablecimiento, para lo que aún se hizo
 colocar una tapia de adobe y piedra
 en la puerta de entrada a la Dirección,
 esto es, fuera de la guardia correspondiente
 al Batallón N.º 8 que había el ser-
 vicio en ese día y más un número consi-
 derable de gente de la Policía de Orden
 y Seguridad, una vez entrados en el
 Penitencio aquellos presos fueron cerradas las
 puertas y aseguradas bajo llaves, más el
 pueblo que era numeroso y tal vez in-
 calculable, en su número, porque lo me-
 nos existían cinco mil almas, las guar-
 dias y precauciones tomadas resultaron in-
 tiles, pues rompieron las puertas y pe-
 netró el pueblo por los corredores de aque-
 lla casa, armados de puñales, pisto-
 las, palos y más armas de fuego, hasta
 llegar a los altos de la Serie C, donde
 momentos antes fueron encerrados cada
 uno de los presos relacionados en el
 auto cabeza de proceso materia de este
 sumario, y victimados que fueron, por
 medio de varias descargas de fusilería
 y pistola, fueron anastados los cadáveres
 de los mencionados Generales y Coronel G.
 por el corredor principal de la
 Penitenciaría, lugar en el cual se comi-
 tó dicho crimen, sin que fuera posible
 contener al pueblo, puesto que, como
 llevo dicho era muy numeroso; una v.

sacados á la calle dichos cadáveres, si por
referencia que fueron amarrados por las
calles de la Ciudad y contruidos al
Ejido Norte donde Juan han sido in-
terinados. No conozco autores ni cómplices
de la infracción que se persigue y
pueden declarar al respecto, el Sr. Direc-
tor su Secretario y más empleados de
dicha casa. Conoció á los agraviados, con
quienes no tuvo relación alguna. La
Autoridad mandó suspender esta de-
claración para continuarla si fue-
re necesaria, y leída que le fué se
ratificó en ella, y firma con la Au-
toridad y el Secretario que certifica.

Rafael Grijalva Placeres

Segundo de Estrada,
El Secretario,
M. S. Córdoba

de
cides Pa
antes.

En quince de febrero del año en
curso; ante el Sr. Comisario 2.º A. Arceval
y el infrascripto Secretario, compareció el Sr.
Honorable Alvaro Pesantes V., quien juró
mentado en legal forma, previa ex-
plicación de las penas del perjurio,
dijo: ser mayor de edad, casado, nacido
en la provincia de El Oro y vecino,
dado en esta Ciudad, militar, y sin fe-
merales de ley para las grades. Examinado
con el auto cabeza de proceso y

N.º 90 del Código de Enjuiciamientos en una feria Criminal, expuso: solo supe que los presos habían salido de Guayaquil a las doce m. del día veintiocho de Enero, lo que prueba que el asunto se ha mantenido en una prudente reserva. A esa hora se me comunicó que todas las medidas estaban tomadas para que el suceso se realizara en las primeras horas de la mañana del día veintiocho, pero después por causas que estimo invisibles razones, que ya se han publicado los documentos oficiales, resultó que los presos llegaron a las once a. m. del Domingo de la fecha ya citada. El Gobierno me comisionó al C.ñal. Jernández y a mí para recibir los presos en el sitio en que el fin se debiera, orden que me pudo cumplirse, porque el Sr. C.ñal. Sierra se opuso, alegando que sería indeseable firmantes para conducirlos personalmente hasta la misma Benévenciana. Se destacaron fuerzas suficientes para proteger la vida de los presos; fuerzas que distribuidas convenientemente a lo largo de la vía por lo que el automóvil en el que se los había colocado debía recorrer, aseguraban el éxito. Hasta la llegada al Panamericano si bien se hizo a los prisioneros manifestaciones hostiles por parte del pueblo, se pudo garantizar las vidas de los C.ñals. Alfaro, Paes, Senano y C.ñal. Caral. Cuando se se fue el automóvil supe especial cuidado de tener con ellos personalmente al último de los presos que desfilaban a fin de asegurarlos mejor de los ataques de que podrían ser víctimas. Añadí del brazo

del Sr. Eloy Alfaro hasta dejarlo en la puerta misma del presidio, lo que se cumplió tras el quedandome yo a fuera. Entonces traté de que el pueblo se retirara, lo que sucedió no sé si debido a mis esfuerzos, pero es lo cierto, que no quedó gente momento después ni en la puerta ni en el patio. Treinta días después ya el peligro cubrió al edificio a consecuencia de las celosías en que habían sido encerrados cada uno de los presos y a tratar de serles útil en cualquier necesidad que hubiera podido ocurrirles. Entré, pues, y pude ver que el Sr. Eloy Alfaro aún no estaba en su celda, porque tenía que marchar con mucha dificultad por causa de su herida. Viendo a mi lado al Capitán H. Vallego, Educador de Gobierno, le ordené llamar al Dr. Villavicencio Ponce para que viniera a reconocer al herido, dirigiéndome después con el Director de Cárcel Sr. Comandante R. Estrada a la celda que ocupaba el Sr. Eloy Alfaro. Estábamos tomando algunas providencias tendientes a dar a este Caballero alguna comodidad cuando sentí en el alboroto que en este momento se resonaban los presos comunes. Bajamos al sitio comúnmente conocido por la bomba, con el mismo Director de Cárcel, quien con una energía increíble dando el estado de su salud en aquella época, supo restablecer el orden. Estábamos asegurando el orden

Cuando recibimos varios golpes en la puerta principal y acudimos a defenderla. Se abrieron las puertas con todos los elementos de que pudimos disponer. Después de hecho esto con grave peligro por los disparos hechos en las puertas mismas, traté de detener a los asaltantes con frases conciliadoras. Convencido como estaba de que era impudente y hasta criminal hacer uso de las armas de fuego contra el pueblo, ordené se tratara de desfogar a la multitud por medios menos violentos, estando así una multitud espontánea en caso de orden de fuego, siempre que la propia hubiera obedecido. A medida que habrían una brecha, empujaban los adobes que reforzaban la puerta o los obstáculos sucesivos y los primeros que asomaban por los huecos hechos eran inquietados hacia adentro por las personas que se encontraban más atrás, hasta que conseguían, por fin, que puertas y ventanas dieran paso franco a la multitud. Dijo entonces al Director de Carceles que consideraba insensato oponer mayor resistencia (ya habían entrado lo menos cuatrocientas personas) y que una vez que los medios racionales de defensa estaban agotados, me quedaba deber quedaba cumplido y que ya no me restaba sino lamentar como hombre civilizado los desastres que seguramente tendrían que realizarse. Después salí del presidio a hablar de que el ejército no formaba parte en tan maravillosa fiesta, lo que se consiguió debido a la actitud de los Jefes y Oficiales y a la moralidad